



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

29764
CONTRALORIA DEL ESTADO
RECIBIDO
15 ENE 2020
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y
EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

OFICIO No. DGP/4413/2019

OFICIO DE ENVIO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA Y CEDULA DE OBSERVACIONES

Guadalajara, Jal. 06 de diciembre de 2019

Lic., Alejandro Tavares López
Director General del Sistema Jalisciense
De Radio y Televisión C7
Edificio México Francisco Rojas González 155,
esquina Av. México

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
RECIBIDO
13 DIC 2019
CONTRALORIA DEL ESTADO

En relación con el oficio identificado como: DGP/4081/2018 del 03 de diciembre de 2018; documento con el cual se dio inicio a la auditoria a la **Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, C7**, a su digno cargo por los periodos comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y del 1º. De enero al 31 de Julio de 2018 y eventos posteriores. Por este conducto, y con fundamento en lo señalado por el artículo 50 fracciones III, IV, V, y XXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como por el artículo 6º fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, le informo el resultado de la auditoria en comento, en la que se determinaron **23 (Veintitrés) Observaciones preliminares** las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue:

RUBROS REVISADOS	DOCUMENTOS
Presupuesto	Informe de Auditoría Paginas 1-3/20
Activos Circulante	Informe de Auditoría Paginas 4/20
Activos Fijos	Informe de Auditoría Página 5/20
Nominas	Informe de Auditoría Página 6-9/20
Gastos	Informe de Auditoría Página 10-20/20

Por lo anterior le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o el solventamiento de las observaciones preliminares de mérito, para lo cual se le otorga un plazo no mayor de **15** (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 48 fracción XV y XVIII de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y artículo 6 fracción XIII del Reglamento Interno de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección."



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

19 DIC. 2019

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

c.p. Lic. José Luis Ayala Avalos. Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.

JLAA/AMM/RBAM/AMN



SJRT
Sistema Jalisciense
de Radio y Televisión

20 Dic 2019

OFICIALÍA DE PARTES

RECIBIDO

Con Anexos